ADENDA Nº 01/2019

Asunción, 7 de noviembre de 2019.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Concurso de Ofertas CO IPTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 371.244.-

La Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), comunica a través de la presente Adenda, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones Estándar del llamado de referencia, la cual queda redactada y detallada en los siguientes términos:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad será **CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS** establecidas en la Lista de Precios a ser descargada del SICP y tendrá una vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ***EL PAGO SE EFECTUARÁ EN GUARANÍES, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIO POR LOS BIENES EFECTIVAMENTE RECEPCIONADOS, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE CAJA Y A LOS FONDOS TRASFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019. QUEDANDO LA VALIDEZ DE LA CONTRATACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 SUJETA A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE. LA SOLICITUD DE PAGO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN MESA DE ENTRADA DEL ITPA, UBICADO EN AVDA. AVIADORES DEL CHACO ESQ. TTE. 1° CARLOS ROCHOLL Nº 2980, ASUNCIÓN – TELEF – CEL. 0986 578 404*** *DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO:* ***NOTA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IPTA MENCIONANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE LO ADJUDICA, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:*** • ***FACTURA DE CRÉDITO, ORIGINAL*** • ***NOTA DE REMISIÓN, ORIGINAL*** • ***ULTIMO PAGO IVA DEL MES PRECEDENTE A LA FACTURA DE CRÉDITO, COPIA*** • ***CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, COPIA*** • ***CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, O CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), VIGENTE, COPIA*** ***EL MONTO FACTURADO SERÁ PASIBLE DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES A IMPUESTOS A LA RENTA E IVA, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONFORME A LA LEY 125/91. INDEPENDIENTE A ESTAS RETENCIONES IMPOSITIVAS SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN EQUIVALENTE AL 0,4% SOBRE EL MONTO DE LAS FACTURAS PAGADAS, DEDUCIDOS LOS***

	IMPUESTOS REFLEJADOS EN LA MISMA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 41 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y QUE SE ENCUENTRA REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 21.909/03, MODIFICADO POR EL ART 1 DE LA LEY 3439/07. ***UNA VEZ RECIBIDO LA CONFIRMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA EL PROVEEDOR TENDRÁ 10 DIAS HÁBILES PARA ENTREGAR EL RECIBO DE DINERO DE LA FACTURA DE CREDITO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL ITPA, UBICADO EN AVDA. AVIADORES DEL CHACO ESQ. TTE. 1° CARLOS ROCHOLL Nº 2980, ASUNCIÓN – TELEF – CEL. 0986 578 404***

Sección V
CONTRATO N° /2019

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31/12/2020.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones

Lic. Hugo F. Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA